

Acta de Sesión DL-1094/2019

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las ocho horas del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Agustín Salvador Hernández

Directores suplentes: Carlos Alvarenga

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1094/19.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1093/19 de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



Handwritten marks, including a checkmark and a signature, are present in the bottom left corner of the page.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud de la Unidad de Género, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL- 1182/19 de fecha 22 de julio de 2019, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

Modificación de plazo de contratación:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	MES PROGRAMADO PARA CONTRATACIÓN SEGÚN PAAC	REPROGRAMACIÓN O MODIFICACIÓN DE MES DE CONTRATACIÓN
Reproducción de material educativo y promocional de sensibilización a ser usados en campaña de la violencia de género.	MARZO 2019	OCTUBRE 2019

Eliminación de proceso

DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE ACUERDO A PAAC	MES PROGRAMADO
Consultoría especializada para el fortalecimiento de la unidad de género institucional.	FEBRERO 2019

Las razones de la modificación de la PAAC 2019 de la Unidad de Género son las siguientes:

1. Reprogramación en el plazo para la contratación de reproducción de material educativo y promocional de sensibilización a ser usados en campaña de la violencia de género, se debe a que los materiales a reproducir aún se encuentran en proceso de diagramación.
2. Eliminación de proceso de Consultoría especializada para el fortalecimiento de la unidad de Género Institucional, se presentó para revisión y aprobación en enero, la cual tenía como fin el fortalecimiento de la unidad de género con dos personas para apoyo en la gestión de la política institucional de igualdad y No discriminación y su plan de acción; sin embargo, se determinó que debido a que las o los consultores desarrollarían actividades de carácter permanente, no procedía hacerlo bajo esta modalidad; por lo cual se

solicita se ponga a disposición los fondos destinados para ese fin.

El Consejo de Administración, aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1182/19 de fecha 22/07/19, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2019, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DE PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	MODIFICACIÓN REQUERIDA	MES PROGRAMADO/MONTO ACTUAL	REPROGRAMACIÓN DEL MES ESTIMADO DE CONTRATACIÓN/MONTO
Automóviles o carros	Mes y Monto	Julio /\$ US26,000.00	Agosto / US\$31,000.00

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

1. Las razones por las que se requiere la modificación obedecen a que en el presupuesto para el ejercicio financiero fiscal para el año 2019, de la fuente de financiamiento 199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I - JUNTA DE ANDALUCIA, se incluyó la adquisición de un pick up doble cabina tracción en las 4 ruedas, dicho proceso de libre gestión fue declarado desierto debido a que la única oferta presentada no se ajustó a las especificaciones técnicas. Con base a un sondeo de precios de mercado, manifestado por la Junta de Andalucía, mediante nota referencia AACID/2019-07/050 de fecha 19 de julio de 2019, y actualización de especificaciones técnicas, se ha verificado la necesidad de incrementar el monto del presupuesto originalmente establecido, antes de iniciar un nuevo proceso de adquisición; por lo anterior es necesaria la modificación en el monto presupuestado así como la reprogramación en el mes de contratación.



2. La modificación solicitada consiste en: la línea de trabajo 0202-OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, Proyecto Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I:
 - a) Incrementar en US\$5,000.00 el presupuesto originalmente establecido de US\$26,000.0, el proceso de adquisición del pick up, siendo el nuevo presupuesto de US\$31,000.00
 - b) Reprogramar el mes de contratación del proceso "Adquisición de un pick up doble cabina", del mes de julio para el mes de agosto de 2019.
3. Detalle de la fuente de financiamiento afectada: 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía.

El Consejo de Administración, aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- c. A solicitud de la Gerencia de Sistemas y Tecnología, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1182/19 de fecha 22 de julio de 2019, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

Modificación de plazo de contratación:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	MES PROGRAMADO PARA CONTRATACIÓN SEGÚN PAAC	REPROGRAMACIÓN O MODIFICACIÓN DEL MES ESTIMADO DE CONTRATACIÓN
Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias	Julio	Septiembre

Eliminación de proceso

DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE ACUERDO A PAAC	MES PROGRAMADO
Sistema de Presupuesto de Adquisiciones (SPA)	Agosto
Sistema de Gestión de Operaciones (SGO)	Agosto
Sistema de Aprobaciones en Móviles	Agosto
Sistema de Ejecución (PDL)	Agosto

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
 PARA EL DESARROLLO LOCAL
 DE EL SALVADOR

5 de 27
 SESIÓN DL-1094/19

Cambio de proceso

DESCRIPCIÓN DE PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	MERCANCIA	MONTO PROGRAMADO	FECHA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN NUEVO PROCESO	NUEVA MERCANCIA	MONTO	FUENTE	FECHA ESTIMADA DEL MES DE CONTRATACIÓN
Mejora de Proyectos Sociales	81111500	\$30,000.00	Agosto	Licenciamiento	99121004	\$30,000.00	85N-FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2019	Octubre

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

1. El romano VI Lineamientos, numeral 20 de las "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", indica que "Durante la ejecución del ejercicio fiscal, se podrá modificar la PAAC en función de los cambios o necesidades institucionales, incorporando o eliminando las obras, bienes y servicios que decida la autoridad competente de cada institución".
2. Las modificaciones de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 de la Gerencia de Sistemas y Tecnología se sustentan en:
 - a. El análisis sobre la mejora de gestión tecnológica y para dar un enfoque orientado a los riesgos y poder delimitar el alcance del mismo es necesario cambiar del mes de julio al mes de septiembre de 2019.
 - b. El análisis de los rediseños de los sistemas, el tiempo que tomará hacer las adecuaciones y las contrataciones, así como el tiempo que resta del año; es necesario eliminar los procesos y reprogramarlos para el Presupuesto Institucional del año 2020.
 - c. La necesidad del Departamento de Ingeniería de software especializado para la revisión, análisis y diseño de carpetas técnicas para proyectos de infraestructura, es necesario cambiar la Mercancía "Mejora de Proyectos Sociales" por la de "Licencias".



3. Las modificaciones solicitadas consisten en:
 - a. Cambio del mes estimado de contratación de la Mercancía "Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias" (Mejora Gestión Tecnológica).
 - b. Eliminar de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 de la Gerencia de Sistemas y Tecnología las mercancías relacionadas a las consultorías de desarrollo de los siguientes sistemas: Sistema de Presupuesto de Adquisiciones (SPA), Sistema de Gestión de Operaciones (SGO), Sistema de Aprobaciones en Móviles y Sistema de Ejecución (PDL).
 - c. Cambio de mercancía para poder suplir las necesidades del Departamento de Ingeniería, que consiste en la adquisición de licencias.
4. Detalle de fuentes de financiamiento afectadas:
 - a. 70L-GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019.
 - b. 85N-FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2019.

El Consejo de Administración, aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- d. A solicitud del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1182/19 de fecha 22/07/19, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el año 2019 del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa de la línea de trabajo 0201 GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS que corresponde a la fuente de financiamiento 70L-GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, de acuerdo al detalle siguiente:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
 PARA EL DESARROLLO LOCAL
 DE EL SALVADOR

7 de 27
 SESIÓN DL-1094/19

Fuente de Financiamiento	Mercancía	Mes a programar en PAAC	Monto Projectado en PAAC	Nombre del Proceso
70L-GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA	Septiembre	US\$ 30,000.00	EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

1. El Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), en Sesión DL-1065/19 de fecha 21 de febrero de 2019, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el año 2019, elaborada en concordancia con las "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación anual de adquisiciones y contratación a través de COMPRASAL", emitida por la Unidad Normativa de las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).
2. Tomando como base en romano VI, numeral 20 de las "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", en el que se indica que "Durante la ejecución del ejercicio fiscal, se podrá modificar la PAAC en función de los cambios o necesidades institucionales, incorporando o eliminando las obras, bienes y servicios que decida la autoridad competente de cada institución".
3. La PAAC inicial de la Dirección Técnica (DTC) se elaboró de acuerdo a proyecciones de bienes y servicios a ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, entre los cuales se consideró la contratación de servicios de consultoría para evaluación de programas.
4. Con la reestructuración institucional aprobada por el Consejo de Administración en sesión DL-1090/2019 del día 04 de julio de 2019, el Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa que originalmente formaba parte de la Dirección Técnica, pasó a depender jerárquicamente de la Gerencia General, como



departamento Staff, razón por la cual se le han asignado fondos para gestionar procesos de adquisiciones y contrataciones institucionales, en la fuente de financiamiento 70L-GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019 utilizando disponibilidades de Servicios de consultoría con que contaba la Dirección Técnica, así como de la Unidad de Género, de una actividad de Servicios de consultoría que ya no se ejecutará.

5. Con base a lo anterior se requiere la incorporación en el PAAC del proceso de contratación de EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO con la línea de trabajo 0201 GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS que corresponde a la fuente de financiamiento 70L-GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019. Con esta investigación podrá realizar un análisis sobre los efectos del programa en la calidad de vida de los participantes y sus familias, bajo un enfoque multidimensional.

El Consejo de Administración, aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

- a. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en funciones, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al modelo estándar vigente de base fija de LICITACIÓN PÚBLICA para Realizador de Obras de Infraestructura, de la Fuente de Financiamiento: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento-AECID, para superar inconsistencias detectadas en las bases, específicamente en:

1. Sección III Criterios de Calificación y de Evaluación IV. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS
2. CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO

Con Vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 27
SESIÓN DL-1094/19

Se modifica la base fija de LICITACIÓN PÚBLICA para Realizador de Obras de Infraestructura en lo siguiente:

BASE ACTUAL	BASE MODIFICADA
<p>Sección III Criterios de Calificación y de Evaluación</p> <p>IV. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <p>El Oferente deberá incluir en su oferta técnica la documentación que compruebe el cumplimiento de los criterios técnicos solicitados como son:</p> <p>a) Experiencia del personal propuesto para la ejecución del Proyecto, en proyectos de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y cuyo monto sea mayor o igual al mínimo especificado para la evaluación de este proceso de adquisición, de acuerdo con las Instrucciones Específicas IGO 10. Dichos proyectos deben haber sido ejecutados en los últimos quince años, contados a partir de la fecha de Recepción de ofertas.</p> <p>La Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará la adjudicación de la Licitación Pública, al Oferente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en los Romanos: I, II y III y que OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE (A+B+C), respecto a las demás ofertas evaluadas, resultante de la suma de los criterios técnicos y económicos (Romanos IV y V).</p>	<p>Sección III Criterios de Calificación y de Evaluación</p> <p>IV. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:</p> <p>El Oferente deberá incluir en su oferta técnica la documentación que compruebe el cumplimiento de los criterios técnicos solicitados como son:</p> <p>a) Experiencia del personal propuesto para la ejecución del Proyecto, en proyectos de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y cuyo monto sea mayor o igual al mínimo especificado para la evaluación de este proceso de adquisición, de acuerdo con las Instrucciones Específicas IGO 10. Dichos proyectos deben haber sido ejecutados en los últimos quince años, contados a partir de la fecha de Recepción de ofertas.</p> <p>La Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará la adjudicación de la Licitación Pública, al Oferente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en los Romanos: I y III y que OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE (A+B+C), respecto a las demás ofertas evaluadas, resultante de la suma de los criterios técnicos y económicos (Romano II y IV).</p>
<p>SÉPTIMA: FORMA DE PAGO</p> <p>El Contratante pagará al Contratista el valor de la obra a ejecutar de la forma siguiente:</p> <p>a) UN ANTICIPO PARA DOTACIÓN Y EJECUCIÓN INICIAL DEL PROYECTO: El Contratante concederá al Contratista en concepto de Anticipo, la cantidad de _____ DÓLARES (US\$ _____), equivalente al _____ (____%) del valor del contrato, el cual deberá ser utilizado para el inicio del proyecto e invertido en insumos y/o servicios indispensables para la realización del trabajo aquí contratado, de acuerdo a lo indicado en el Formulario 10, al ser emitida la Orden de Inicio. El Contratante, se reserva el derecho de verificar por medio de comprobantes, si dicho anticipo ha tenido el destino señalado. Este anticipo será compensado por el Contratista, mediante descuentos que se efectuarán en cada una de las estimaciones que presente a cobro. De cada estimación presentada se retendrá al Contratista, un porcentaje igual al del anticipo recibido hasta compensar el monto total del anticipo. (CUANDO APLIQUE)</p>	<p>SÉPTIMA: FORMA DE PAGO</p> <p>El Contratante pagará al Contratista el valor de la obra a ejecutar de la forma siguiente:</p> <p>a) UN ANTICIPO PARA DOTACIÓN Y EJECUCIÓN INICIAL DEL PROYECTO: El Contratante concederá al Contratista en concepto de Anticipo, la cantidad de _____ DÓLARES (US\$ _____), equivalente al _____ (____%) del valor del contrato, el cual deberá ser utilizado para el inicio del proyecto e invertido en insumos y/o servicios indispensables para la realización del trabajo aquí contratado, de acuerdo a lo indicado en el Formulario 8, al ser emitida la Orden de Inicio. El Contratante, se reserva el derecho de verificar por medio de comprobantes, si dicho anticipo ha tenido el destino señalado. Este anticipo será compensado por el Contratista, mediante descuentos que se efectuarán en cada una de las estimaciones que presente a cobro. De cada estimación presentada se retendrá al Contratista, un porcentaje igual al del anticipo recibido hasta compensar el monto total del anticipo. (CUANDO APLIQUE)</p>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en funciones, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 138/2019-85OGRAL-43-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: "FORMULACIÓN DE LÍNEA ADUCTORA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES DE LOS CANTONES PIEDRA PARADA Y EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", CÓDIGO 357740
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.
 - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formador de Carpeta Técnica de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de LIBRE GESTIÓN N° 138/2019-85OGRAL-43-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: "FORMULACIÓN DE LÍNEA ADUCTORA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES DE LOS CANTONES PIEDRA PARADA Y EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", CÓDIGO 357740

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de

este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por José Francisco Ochoa Sandoval, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura; y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- b. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en funciones, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN No.143/2019-FANTEL915-31-FISDL SELECCION DE REALIZADOR DEL PROYECTO RUTA 11 -LEMPITAS AHUACHAPAN -15 CENTROS ESCOLARES, VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN CODIGO 357600, con una Asignación Presupuestaria de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,686.71) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 915-FONDOS FANTEL
 2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.
 3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las Bases Variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de LIBRE GESTIÓN No.143/2019-FANTEL915-31-FISDL SELECCION DE REALIZADOR DEL PROYECTO RUTA 11 -LEMPITAS AHUACHAPAN



-15 CENTROS ESCOLARES, VARIOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN CODIGO 357600

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: Julio César Carranza como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura y Karla Margarita Cerros Rauda, como designada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- c. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en funciones, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 148/2019-KFW237-12-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CÓDIGO 351760.
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.
 - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formador de Carpeta Técnica de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de LIBRE GESTIÓN N° 148/2019-KFW237-12-FISDL

SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CÓDIGO 351760.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por: Eric Alberto Velásquez Barrera, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura; Carlos Amaya, como Consultor de Apoyo y Monitoreo GFA - FUNDASAL/KFW, e Iván León Hernández Nieves, como delegado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- d. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en funciones, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 149/2019-FANTEL915-32-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: PERFORACIÓN Y REVESTIMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE EN EL ESTADIO JIBOA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CÓDIGO 342980
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.
 - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Realizador de Obras de



Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de LIBRE GESTIÓN N° 149/2019-FANTEL915-32-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: PERFORACIÓN Y REVESTIMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE EN EL ESTADIO JIBOA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CÓDIGO 342980

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por Edgardo Dennis Miron Chamagua, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura; y Margarita de los Ángeles González Mejía, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- e. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en funciones, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 150/2019-238DON-13-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CÓDIGO 351800.
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.
 - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases

fijas y variables aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formador de Carpeta Técnica de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de LIBRE GESTIÓN N° 150/2019-238DON-13-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CÓDIGO 351800.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por: José Rolando Martínez Penado, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura; Carlos Amaya, como Consultor de Apoyo y Monitoreo GFA - FUNDASAL/KFW, e Iván León Hernández Nieves, como delegado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- f. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en funciones, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No.34/2019-85OGRAL-45-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA REMOVER EL METALOIDE ARSENICO (AS) PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CODIGO 357050" (SEGUNDA CONVOCATORIA), con una Asignación Presupuestaria de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,128.50) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2019
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.



- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

1. El Consejo de Administración del FISDL, en sesión DL-1055/19 de fecha 17 de enero de 2019 aprobó el modelo de bases fijas y variables de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura.
2. El Consejo de Administración del FISDL, en sesión DL-1079/19 de fecha 16 de mayo de 2019 aprobó el nuevo modelo de bases fijas de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura.
3. El Gerente de Infraestructura remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la solicitud de proceso de adquisición N° 2451 junto con el requerimiento técnico para el personal del proyecto.
4. Que mediante Resolución No. CAD-12672/19, en Sesión No. DL-1093 de fecha 18 de julio de 2019 el Consejo de Administración del FISDL declaró Desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2019-850GRAL-38-FISDL"SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA REMOVER EL METALOIDE ARSENICO (AS) PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CODIGO 357050", debido a que no se presentó ningún Oferente en el lugar, fecha y hora indicados en las bases de la referida Licitación Pública
5. Se inicia un segundo proceso de contratación, manteniendo las condiciones originales, por requerimiento de la Unidad Solicitante, Gerencia de Infraestructura

6. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis numeral e) de la LACAP, se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA No.34/2019-85OGRAL-45-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA REMOVER EL METALOIDE ARSENICO (AS) PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CODIGO 357050" (SEGUNDA CONVOCATORIA)

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública conformada por: Julio César Carranza como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura, Nelson Iván Miranda Vásquez como experto en la materia, Roxana Patricia Rodríguez como Analista Financiera y Karla Margarita Cerros Rauda, como designada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

g. CAD-12676/19

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda que se informe al Consejo de Administración de lo siguiente:

CAD-12676/19. Levantamiento de Suspensión Administrativa No.1 para Realizador según contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34676.0-2019, (UDP Participación Conjunta de Oferentes INCATER-SANALPO), con fecha de inicio 31/05/2019 y fecha de finalización 25/07/2019, con un plazo de CINCUENTA Y SEIS (56) días calendario.

Proyecto Código 346760 "Sustitución de grama sintética en estadio Las Delicias, municipio de Santa



Tecla, departamento de La Libertad", financiado con la fuente de financiamiento: 91 5 Fondos FANTEL.

Debido a lo siguiente:

El proyecto se suspendió a partir del 31 de mayo del 2019 debido a que el Realizador había finalizado todas las actividades contractuales del proyecto, quedando pendiente el proceso de CERTIFICACION FIFA QUALITY PRO, que de acuerdo a la programación emitida por el representante de Greenfields VB Holanda, proveedor de la grama sintética, podría demorar aproximadamente sesenta días y la cual es emitida exclusivamente por la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA).

A la fecha ya se recibió la certificación emitida por FIFA, donde se hace referencia que la grama instalada en el Estadio Las Delicias El Salvador ha sido acorde a la "FIFA QUALITY PROGRAMME FOR FOOTBAL TURF - FIFA QUALITY PRO". Por lo anterior, se levantará la suspensión administrativa a partir del 26 de julio de 2019, dado que se han superado las causas que originaron dicha suspensión.

Tiempo total de suspensión administrativa N° 1: CINCUENTA Y SEIS (56) días calendario.

El Consejo de Administración se dio por informado.

h. CAD-12696/19

De conformidad a la RECOMENDACIÓN de la Comisión Evaluadora de Evaluación de Ofertas, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presenta al Consejo de Administración del FISDL la solicitud de aprobación de:

- I. La Resolución de Adjudicación N° CAD-12696/19 correspondiente al proceso de LIBRE GESTIÓN N° 83/2019-19F/FCAS-5-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILÍN Y EL JUNQUILLO, MUNICIPIO DE CACAOPERA, II ETAPA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", CÓDIGO 351621, al Oferente CAÑAS TORRES INVERSIONES DIVERSAS, S.A. DE

C.V. por un monto total de: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$25,236.04) IVA incluido, y demás Impuestos, tasas y contribuciones vigentes, para un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, lo cual será pagado con la fuente de financiamiento 19F - FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010, CONVENIO SLV-056-B. Por cumplir dicho Oferente con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica, haber obtenido el mayor puntaje respecto a las demás ofertas evaluadas y presentar una oferta económica acorde a los precios del mercado y al presupuesto institucional.

- II. Que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL firme en nombre de este Consejo, la Resolución de Adjudicación N° CAD-12696/19, el Nombramiento del Administrador del Contrato y el respectivo contrato.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de este Consejo firme:

- La Resolución de Adjudicación N° CAD-12696/19
- El Nombramiento como Administrador del Contrato Juan Carlos Funes, Asesor Municipal.
- El respectivo contrato.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. CAD-12675/19

De conformidad a la recomendación de los evaluadores de oferta, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presenta al Consejo de Administración la aprobación de:

- I. La Adjudicación No. CAD-12675/19 correspondiente al proceso de LIBRE GESTION N° LG- 136/2019-70LGRAL-FISDL correspondiente a la "SUSTITUCION DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO DE DATOS DE SAN JACINTO", a la empresa M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., por un monto de TRES MIL TREINTA Y SIETE 00/100



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,037.00) con la Fuente de Financiamiento: 70L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, tiempo de entrega de un máximo de 30 días calendarios a partir de la firma de la Orden de Inicio.

II. Nómbrase al Administrador de contrato a Oscar Vicente Romero Martínez, Técnico de Telecomunicaciones.

III. Que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL firme en nombre de este, la Resolución de Adjudicación, el Nombramiento del Administrador de Contrato y la respectiva Orden de Compra

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste firme:

- La Resolución de Adjudicación No. CAD-12675/19
- La respectiva Orden de Compra
- El Nombramiento como Administrador de Contrato a Oscar Vicente Romero Martínez.

b. CAD-12694/19

De conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presenta al Consejo de Administración la aprobación de:

1. La Declaración de Desierto No. CAD-12694/19 correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP-28/2019-85NGRAL-FISDL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR FISDL, AÑO 2019 (SEGUNDO PROCESO),” debido a que el único oferente, DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., no presentó en forma la documentación subsanable (estados financieros) de acuerdo a la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES, numeral 16.1, literal h) ESTADOS FINANCIEROS.
2. Que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL firme en nombre de éste, la Resolución de Declaración de Desierto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste firme la Resolución de Declaración de Desierto No. CAD-12694/19.

c. CAD-12695/19

De conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presenta al Consejo de Administración para la aprobación de:

- I. La Adjudicación No. CAD-12695/19 correspondiente al "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA CONTROL FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" a la profesional FATIMA RUBIDIA RIVERA PEREZ, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6,545.00) con la Fuente de Financiamiento: 19 F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010 , con un periodo de ejecución a partir de la orden de inicio hasta al 23 de diciembre de 2019.
- II. Nómbrase al Administrador del Contrato a Ana Dinorah Beltrán de Rivas, Jefe del Departamento de Presupuesto.
- III. Que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL firme en nombre de este, la Resolución de Adjudicación, el Nombramiento del Administrador del Contrato y el respectivo Contrato.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste firme:

- La Resolución de Adjudicación No. CAD-12695/19
- El respectivo Contrato.
- El Nombramiento como Administrador del Contrato a Ana Dinorah Beltrán de Rivas.



B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA
2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-12687/19

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la eliminación de proyectos en un paquete ya aprobado y disminución en el monto del paquete de proyectos: No. 1 del Programa 32-(dt)-Inversión en Desarrollo Local financiado con la fuente de financiamiento 19I-AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
351880	Prevención / EMV / AACID Municipio de Ciudad Arce Asistencia Técnica	La Libertad / Ciudad Arce /	Municipalidad manifestó no tener interés en continuar con la ejecución del proyecto "Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condición de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro"	\$30,500.00	\$30,500.00
Totales: Proyectos			1.00	\$30,500.00	\$30,500.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D=A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-12687/19	\$94,700.00	\$0.00	-\$30,500.00	\$64,200.00
Totales:	\$94,700.00	\$0.00	-\$30,500.00	\$64,200.00

ANTECEDENTES:

1. En Sesión del CAD N° DL-1065/19 de fecha 21 de febrero de 2019 se aprobó el modelo de convenio de ejecución a suscribir entre FISDL y los tres gobiernos locales participantes en el Proyecto, en los que se incluyó la Municipalidad de Ciudad Arce.

2. En Sesión del CAD N° DL-1066/19 de fecha 28 de febrero de 2019, se aprobó la asignación presupuestaria para la implementación inicial del proyecto de "Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condición de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro" con fondos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).
3. El municipio de Ciudad Arce a través del Alcalde Municipal suscribió junto a la Presidenta del FISDL, el convenio de ejecución respectivo en fecha 28 de febrero de 2019.
4. Con fecha 05 de abril de 2019 el Alcalde Municipal manifestó a través de una nota, la renuncia del municipio al proyecto.
5. A través de las notas PRE-138/2019 y PRE-143/2019 el FISDL tramitó y comunicó la terminación del convenio entre FISDL y gobierno local de Ciudad Arce.
6. De tal forma que se hace necesario realizar los ajustes correspondientes en la asignación presupuestaria aprobada.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA
b. Organización

- i. A solicitud del Departamento de Gestión de Talento Humano, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la actualización del Manual de Descriptores de Puestos a la versión 9.0, con la finalidad de armonizarlo con a la nueva estructura organizativa versión 10.6 aprobada por Consejo de Administración en la sesión DL-1090/2019, del 04 de julio de 2019 y



el MA-2 Manual de Organización, versión 11.0 aprobada por Consejo de Administración en la sesión DL-1092/2019 del 11 de julio de 2019.

En la revisión se realizaron los siguientes cambios:

1. Generalidades del Manual se revisó redacción, modificación de la nomenclatura, se eliminó donde aparece el puesto de Director Técnico
2. Se eliminó el puesto de Director Técnico.
3. Se eliminó el puesto de Especialista de Inversión.
4. Los puestos de Gerente de Infraestructura, de Desarrollo Social y Jefe de Monitoreo y Evaluación, pasan a depender de la Gerente General.
5. El puesto de Coordinador(a) de Género cambia su dependencia para la Presidencia.
6. En todo el Manual donde aparece el puesto de Director Técnico ya sea en dependencia o en relaciones de trabajo internas y externas han sido eliminados.
7. El puesto de Especialista en Calidad de Obras, cambia su dependencia del Departamento de Ingeniería al Departamento de Gestión Ambiental.
8. Modificación del puesto de Jefe del Departamento de Ingeniería.
9. Modificación del puesto de Jefa del Departamento de Gestión Ambiental.
10. Modificación de colores en el organigrama de cada unidad por puestos, de acuerdo a la nueva estructura organizativa.

La vigencia del Manual de Descriptores de Puestos 9.0, será a partir del día siguiente de su aprobación y será responsabilidad del Departamento de Gestión del Talento Humano, mantener actualizados dichos

documentos. Posteriormente se harán las modificaciones en los documentos de normativas del Departamento de Gestión del Talento Humano (Políticas, Instructivos y Procedimientos).

Como parte de la mejora continua se hace necesario actualizar el Manual de Descriptores de Puestos, de acuerdo a la nueva estructura organizativa versión 10.6 aprobada por Consejo de Administración en la sesión DL-1090/2019, del 04 de julio de 2019 y el MA-2 Manual de Organización, versión 11.0 aprobada por Consejo de Administración en la sesión DL-1092/2019 del 11 de julio de 2019; debido a ello se llevó a cabo la revisión y actualización completa de dicho manual; por lo que se solicita la aprobación del Manual de Descriptores de Puestos, versión 9.0, con la finalidad de armonizarlo con la nueva estructura organizativa.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

E. CAPACIDAD DE GESTIÓN

3. CALIDAD DE GESTIÓN

a. Planificación y control de objetivos y metas

- i. A solicitud de La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión DL-1182/2019 de fecha 22 de julio de 2019, recomendó presentar al Consejo de Administración el Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) del FISDL correspondiente al segundo trimestre del año 2019, para su conocimiento.

El POA es el documento base para el seguimiento mensual de los proyectos institucionales, y sobre el cual, se elaboran los reportes trimestrales de avance y cumplimiento de metas programadas; que sirven de insumo para la toma de decisiones.

El informe de seguimiento tiene como objetivo dar a conocer el avance en el cumplimiento de las metas programadas, así como los principales resultados y obstáculos que se presentaron para el logro de las



metas de proyectos programados al segundo trimestre del año 2019.

El Consejo de Administración se dio por informado

H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. La Jefa del Departamento Legal solicita al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, suscribir nota dirigida a La Central de Seguros y Fianzas, S.A., solicitando un peritaje técnico conjunto, relacionado al reclamo de garantía de Buena Obra sobre el contrato número: FISDL/19B/FCAS-R/25915.0-2015.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FISDL, CONSIDERANDO:


- I. Que esta institución a través de nota con referencia PRE-96/19 de fecha 19 de marzo de 2019, realizó el reclamo de buena obra, del contrato número: FISDL/19B/FCAS-R/25915.0-2015 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN CERRO EL NANZAL, MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USulután." Código 259150, el cual fue recepcionado el día 20 de marzo de 2019, por Gabriel Arévalo de La Central de Seguros y Fianzas, S.A.
- II. Que al darle seguimiento a dicho reclamo, se solicitó por parte de la Jefatura de la zona Oriental, realizar un peritaje conjunto con La Central de Seguros y Fianzas, S.A., y propuso para realizar el peritaje al Administrador de Contrato Ing. Carlos Ernesto Magaña, Ing. José Luis Figueroa y el Lic. Francisco Antonio Guevara, con la cuales podrán coordinarse La Central de Seguros y Fianzas, S.A.

POR TANTO:

El Consejo de Administración FISDL, aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidencia del Consejo de Administración, para que en nombre de este Consejo suscriba la nota solicitando el peritaje conjunto, en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA

**POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN CERRO EL NANZAL,
MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USulután."
Código 259150, sobre el que recae un reclamo de garantía
de buena obra.**

Finalizó la sesión a las diez horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Antonio Juan Javier Martínez


Agustín Salvador Hernández


Carlos Alvarenga



